

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIAL

LISTA de aspirantes a los Registros de la Propiedad que a continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1912.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA								
	Moguer.	Villarcayo.	Jáliba.	Huesca.	Motril.	Alcalá de Guadaira.	Lucena del Cid.	Vulverde del Camino.	Añovera.
D. Jenaro Genovés Conejo.....	>	>	Único.	>	>	>	>	>	>
Gabriel Ovejas Bretón.....	>	>	2. ^o	1. ^o	>	>	>	>	>
Ildefonso Callejo Pastor.....	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>	>	>
Agustín Ramos del Pozo.....	>	>	Único.	>	>	>	>	>	>
Mariano Gaite Heredia.....	>	>	2. ^o	1. ^o	>	>	>	>	>
Francisco Castro Pérez.....	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>	>	>
Miguel Ossel Rovira.....	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>	>	>
Plácido Satorras.....	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>	>	>
Ricardo Novillo Fertrel.....	>	>	2. ^o	1. ^o	3. ^o	4. ^o	>	>	>
Francisco Béraud.....	>	>	>	>	>	Único.	>	>	>
Calestino Collado.....	>	>	>	>	>	Único.	>	>	>
Juan José Ruiz Capaerós.....	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	>	>	>
Felipe Morán Arroyo.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Juan Tomás Saavedra.....	>	>	2. ^o	1. ^o	3. ^o	4. ^o	>	>	>
José María de Bascáin.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Eduardo Cidrón Rodríguez.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Víctor Navarro Reig.....	>	5. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	6. ^o	>	>
Luis León Troyano.....	>	>	3. ^o	>	2. ^o	1. ^o	>	3. ^o	>
Alfredo López Sánchez.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Claudio Delgado Vignera.....	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	>	2. ^o	1. ^o
Juan de Peralta y Torres.....	4. ^o	3. ^o	>	>	>	>	2. ^o	>	3. ^o
David García y García.....	>	1. ^o	>	>	1. ^o	2. ^o	>	3. ^o	>
Enrique Ferrán de Sagrera.....	>	>	>	>	>	>	>	1. ^o	>
José Balbuena Montero.....	2. ^o	>	>	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o
Francisco Benavente.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Miguel Silles.....	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	>	1. ^o	5. ^o
Julio Fernández Feijoo.....	2. ^o	3. ^o	>	>	>	>	4. ^o	>	1. ^o
José Iglesias Fernández.....	>	>	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	>
Francisco Acosta Casquet.....	6. ^o	5. ^o	>	>	2. ^o	1. ^o	4. ^o	3. ^o	>
Juan A. Hidalgo.....	2. ^o	3. ^o	>	>	>	>	4. ^o	1. ^o	5. ^o
Benito Vincieiro.....	3. ^o	>	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	5. ^o
Juan Chacón.....	4. ^o	3. ^o	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>
Benjamín Ribelles.....	4. ^o	3. ^o	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	5. ^o
Antonio Galindo Navarro.....	3. ^o	4. ^o	>	>	>	>	3. ^o	1. ^o	>
Emilio Guerrero Torres.....	2. ^o	4. ^o	>	>	>	>	3. ^o	1. ^o	>
Manuel de Ortega.....	3. ^o	4. ^o	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	5. ^o
Salvador Tormo.....	3. ^o	5. ^o	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	4. ^o
Jaime Garón.....	2. ^o	4. ^o	>	>	>	>	3. ^o	1. ^o	5. ^o
Manuel Alcaraz.....	>	1. ^o	>	>	>	>	>	>	2. ^o
José González González.....	>	>	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o

Madrid, 9 de Noviembre de 1912.—El Director general, Fernando Weyler.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Septiembre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 294, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresa relación en la forma siguiente:

Nº de ord. nup.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA	
									Años de Estad.	Servi- cio.	En- pleo.	Días... Meses...

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

35	Dirección General de Correos.—León.—Torneros.	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200,00	Cabo.....		Sin destino...	Eduardos Marcos Prado...	39	2-10	>	>
68	Juzgado de primera instancia e instrucción de Fuente de Cantos.—Badajoz..	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	480,00	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Mariano Bernáldez Macarro	40	7-3	2-3	>
69	Idem de primera fd. de Jerez de los Caballeros.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00	Cubo.....		Idem.....	Guillermo López Domínguez.....	33	8-8	>	>

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

35	Dirección General de Correos.—León.—Torneros.	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200,00	Cabo.....		Empleado....	Juan Ratón Osorio.....	32-6	3	>	>
68	Juzgado de primera instancia e instrucción de Fuente de Cantos.—Badajoz ..	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	480,00	Anulada por haber sido publicado y provisto en el concurso de Agosto último.							
69	Idem de primera fd. de Jerez de los Caballeros.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Mariano Bernáldez Macarro	40	7-3	2-3	>

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Luis Moreno García.....	Por figurar en último lugar en los concursos por no justificar su situación respecto al destino que últimamente le fué adjudicado por este Ministerio.
Cabo.....	Miguel García Jiménez.....	Idem.
Idem.....	Francisco Lázaro Abad.....	Idem.
Idem.....	José Maldonado Villegas.....	Idem.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose á todos los Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12156

ABAD VICIEDO, Baldomero; natural de Pechina, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pechina; está procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

13396

12157

AGÜERA RODRIGUEZ, Pedro (a) Pericarte; natural de Era Alta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Pedro y Francisca; domiciliado últimamente en Era Alta; procesado por robo, causa número 239 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, para notificarle cierta resolución de esta Audiencia Provincial y reducirle á prisión.

13433

12158

ALBERT RICO, Juan; de treinta y nueve años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Monóvar, hijo de Vicente y Rita; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, en el término de diez días, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Alicante, en causa seguida en dicho Juzgado, sobre robo y reducirle á prisión.

13371

12159

ALCAZAR LOPEZ, Antonio; de treinta años, natural de Berja, vecino que fué de la ciudad de Málaga, en la casa número 21 de la calle de Cristina, de estado soltero, profesión alpargatero, hijo de Antonio y de Francisca; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

13367

12160

ANADON LUZ, Tomás (a) Guitarrero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona.

13350

12161

APARICIO LEON, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ca-

rajero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arganda.

13340

12162

BANDEU MONFORTE, Juan José; natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediola, 15, segundo segundo; procesado por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13348

12163

BARRASA RESINO, Ambrosio; hijo de Damián y de Ceferina, natural de Hinojosa (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Instructor, Capitán Ayudante del 2º Regimiento montado de Artillería, D. Jorge Cabanyes y Mata, en el cuartel de Vilavalo (Madrid), contados desde la fecha en que se publicó esta requisitoria.—Vilavalo, 8 de Noviembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Jorge Cabanyes.

JG-6176

12164

BARREDO RUIZ, Ezequiel; hijo de Julián y de Carmen, natural de San Martín de Don, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

13428

12165

BLANCO HERNÁNDEZ, Francisco; hijo de Manuel y Benita, natural de León; de estado soltero, de diecisésis años, profesión cestero, últimamente estuvo en Maire de Castroporque; procesado por el Juzgado de instrucción de Carrilón de los Condes, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, á fin de constituirse en prisión á las resultas de dicha causa, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

13401

12166

BOZA CACERES, Antonio; hijo de Manuel y Beatriz, natural de Huelva; de estado soltero, de trece años, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13381

12167

CALDERON NEVADO, José Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado en causa por hurto de efectos de la huerta Romerosa, término de Montemolin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantes, como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirlo en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento.

miento que de no comparecer será declarado rebelde. 13357

12103

CALVO MAESTRE, Ignacio; natural de Castronuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Prudencia; domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, 4; procesado por delito contra la salud pública, sumario 140 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13421

12169

CALVO MAESTRE, Ignacio; natural de Castronuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Prudencia; domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, 4; procesado por delito contra la salud pública, sumario 140 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13422

12170

CALVO MAESTRE, Ignacio; hijo de Juan y de Prudencia; natural de Castronuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 4, oficina; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez del Rivero. 13423

12171

CARBALLAL VAZQUEZ, Daniel; estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, vecino de Friol; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 13409

12172

CARMONA FLORES, José; de diecisiete años, hijo de Francisco y Sebastiana, estado soltero, natural de Alcalá de Henares, vecino de Lérida, tratante de caballerías; procesado por hurto de una yegua con su cría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 13438

12173

COMPS GISTAN, José; natural de Sis, provincia de Huesca, profesión labrador, de treinta y ocho años, buena estatura color moreno, pelo castaño, usa bigote, visto pantalón y chaquetas de paño gris, con una franja de luto en el brazo izquierdo, sombrero negro, siquiera blanca cerrada; domiciliado últimamente en Sis; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Boltia para recibirle declaración indagatoria. 13353

12174

CORBI GRAU, Samuel; hijo de Samuel y Olimpia, natural de Novelda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en el número 479 de la calle de Juans, de Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de incorporación al Cuerpo; comparecerá, en el término de tres mo-

ses, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Cartagena, D. Marcos Jiménez Cristóbal, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena a 1.º de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcos Jiménez. JG—6173

12175

CUEVAS ESCAMILLA, Manuel; natural de Fíjama, provincia de Almería, de estado viudo, de profesión jornalero, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Huercal, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix para ser constituido en prisión. 13359

12176

DOMPER URRACA, José; hijo de José y de Concepción, natural de Salas Altas (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Pouzana (Huesca); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Rico Lafuente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 3 de Noviembre de 1912.—Vicente Ricoarte. JG—6177

12177

FERNANDEZ ARROYO Y OLMO, Antonio; de veintitrés años, hijo de Daniel y de Angéla, de estado soltero, profesión torero, natural de Vizo del Marqués, y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valdepesas, dentro de quince días, a practicar una diligencia acordada en sumario que se le sigue por desobediencia. 13381

12178

FERNANDEZ FUENTE, Marcelino; hijo de Feliciano y Encarnación, natural de Pecorío (Oviedo), de veintidós años, profesión platero, de estado soltero, estatura 1,550 metros; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Val-Río, número 50, D. Manuel Gutiérrez Matiá, en el cuartel de la Montaña, de Madrid, bajo la pena correspondiente.—Madrid, 7 de Noviembre de 1912.—El primer Teniente, Juez Instructor, Manuel Gutiérrez Matiá. JG—6174

12179

FERNANDEZ JIMENEZ, Rafael; de veintisiete años, hijo de Antonio y María, de estado soltero, natural y vecino de Lérida, profesión tratante en ganado; procesado por hurto de una yegua con su cría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 13438

12180

FERNANDEZ NORTE, Felipe; natural de Venta de Cano, de estado casado, profesión pintor, de treinta y un años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Clara, número 79, primero (Barceloneta); procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 13349

12181

FERRERA FALERO, Eugenio Valeriano (e. p.) Francisco; de treinta y nueve años, natural del Pino, hijo de Francisco y Mónica, de estado soltero, estatura baja, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a evacuar una diligencia judicial. 13393

12182

FLORES HERNANDEZ, Juan José; de veintiocho años, hijo de José e Isabel, de estado soltero, natural de Baños, partido de La Carolina, provincia de Jaén, vecino de Madrid, de profesión jornalero; procesado por hurto de una yegua, con su cría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde. 13437

12183

GONZALEZ LOMBARDIA, Ángel, alias el Potro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 13424

12184

GONZALEZ SIERRA, Casimiro; natural de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión maquinista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Arcos de San Pablo, número 6, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 13343

12185

GORTARI CAYUELA, Vicente; natural de Pamplona, hijo de Francisco y Elvira, de estado casado; profesión cochero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde-Duque, número 50, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 13366

12186

HERRERO RAMOS, Pablo; natural de Olmedillo de Roa, profesión molinero, de treinta y cuatro años, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Arganza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bargo de Osma, para indagarle en dicha causa. 13404

12187

HUERTAS MENA, Fernando; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 13412

12188

IBÁÑEZ HIDALGO, Juan Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 13416

12189

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; de estado soltero, de treinta y dos años, de estatura

regular, delgado, moreno claro, pelo castaño oscuro, con bigote, y barba afeitada; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé.

13377

12100

MARTIN CARRERO, Francisco; natural de Huéva, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Carmen, vecino de Algeciras; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por contrabando, en el Juzgado de Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz ó en el de Algeciras, para constituirse en prisión.

13394

12101

MARTIN JIMENEZ, Teófilo; hijo de Pedro y Dionisia; Juan Pedro Avilés Sáenz, hijo de Juan y Matilde; Santiago Alvarez García, hijo de Ramón y de Inocencia, y José Garrido Benítez, hijo de Salvador y Dolores; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, por medio de Abogado y Procurador que al efecto nombran en la causa que en este Juzgado de Cebreros se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13355

12102

MELCHOR SARANDES, Par; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por resistencia y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para prestar declaración o inquirir y demás diligencias acordadas.

13405

12103

MEREGIL ORTIZ, Mariano; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

13419

12104

MOYA MUNERRI, Enrique; domiciliado últimamente en Linares; trayéndose éste en Úbeda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se lo sigue por estafa.

13365

12105

NICOLAS LAPORTA, Agustín; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión hojalatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 89, bajos; procesado por tentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase comparecer.

13344

12106

NUÑEZ FRANCO, Antonio; de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); procesado por el delito de estafa á la Compañía del Ferrocarril de Orense á Vigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, si ser indagado, dentro de término de diez días.

13400

12107

ORTIZ RECASENS, Juan; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de

treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13345

12108

PATINO CALVIÑO, José; de dieciocho años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Rosendo y Carmen, natural y vecino de la parroquia de Ledoño, término de Talleredo; tiene que comparecer ante la Audiencia Provincial de la Coruña, con objeto de constituirse en prisión por virtud de causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, dentro del término de ocho días, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

13356

12109

PEREZ, José; profesión cestero; domiciliado últimamente en Maire de Castro de Oropesa, perteneciente al partido judicial de Benavente; de unos treinta y ocho años, bien parecido, ojos castaños, nariz larga, boca pequeña, un poco calvo efecto de una quemadura, juntas á la frente; viste pantalón de paño rojo con rayas negras, chaqueta y chaleco negros, botas negras figurando brodequines, camisa blanca; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de notificárle auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

13402

12200

PEREZ IGLESIAS, Angel; hijo de Jesús y María, natural de San Andrés de Bendia, Ayuntamiento de Castro de Rey, partido de Lugo, estado soltero, profesión zoquero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la dicha de Bendia; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo.

13418

12201

PEREZ LOPEZ, Rosa y José; hijos de José y de María, naturales de Sorbas, de estado casados, de setenta y dos y treinta y siete años, domiciliados últimamente en Lucentena; están procesados por contrabando; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería.

13395

12202

PINO PRADO, Antonio del; natural de Huelva, de estado soltero, profesión maquinista, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla (Triana); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, General Bernal, 17, al objeto de recibirla indagatoria.

13362

12203

PRAST, Ladislao (a) el Bustamante; viatiendo traje americana, abrigo, sombrero color café y botas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13352

12204

PRENDES PINERA, Celestino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ramón y de C. instantia; domiciliado últimamente en Gijón, calle del Marqués; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzga-

do, á fin de constituirse en prisión, á las resultas de dicha causa.

13358

12205

PUECH ELFRID, Martine; natural de Bagné (Francia), de estado casada, profesión artista, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cortes, 586, primera planta; procesada por tentativa de estafa, sumario número 124 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para indagatoria y constituirá en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

13351

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por estar haciendo uso de licencia el señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de una yegua, de cuatro á cinco años, pelo castaño oscuro, lucero en la frente y de un dedo más de la marca; una burra como de dos años, pelo castaño oscuro, mediana; otra de la misma edad, un poco más pequeña de alzada, pelo ruivo claro, y un muleto que ve á hacer dos años, pelo negro, próximo á la marca y algo achisparrado, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario por robo de caballerías á D. Esteban Gutiérrez de Salamanca.

Dada en Almendralejo á 2 de Noviembre de 1912.—José Montero de Espinosa. D. S. O., Pablo Sánchez Calderón.

JO—13293

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hizlo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 25 del actual, del sitio denominado Almenilla, de este término, propiedad de Juan Alvarez Frailejas, de estos vecinos, ha acordado expidir la presente y otra dí igual tener, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Sícas.

Una burra negra, de siete años, alzada regular y herrada en la caña derecha con el del Fénix Agrícola y una rastra de pelo oscuro, lucera y de catorce meses de edad.

Dada en Arcos de la Frontera á 31 de Octubre de 1912.—Antonio Ortega Soler, Manuel R. Rodríguez.

JO—13228

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos de los

autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Antonia y D.^a Josefina Munich Roca, al objeto de que se eleve á definitivo el asiento provisional de desfunción de D. Salvador Munich Roca, ó se declare su presunción de muerte, se emplaza por segunda y última vez á las personas que puedan considerarse interesadas, para que dentro de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si lo hicieren, de ser declaradas en rebeldía, dándose en cuanto á las mismas por constada la demanda á instancia de las actores, y ratificándose en los estrados del Juzgado, las resoluciones sucesivas.

Barcelona, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifíco: Que D.^a Antonia y D.^a Josefina Munich, disfrutan del beneficio de pobreza.

Barcelona, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Aracil.

JO—360

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra de tres años, rucia clara, más de la marca y lunada en el anca de recha con I. S. P., propia de D. José Sánchez de Puerta y Lebara, de ésta vecino, hurtada en la noche del 4 al 5 de Octubre último del cortijo de Las Arenosas, término de Montemayor, y caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Dado en La Rambla á 4 de Noviembre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—13313

LEDESMA

D. Lucio Choca Panigas, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 9 de Septiembre desaparecieron de Pereda las caballerías siguientes:

De la propiedad de Bernardo Salvador.

Un mulo de siete años, pelo negro mudado y algo canoso, almendradillo, de siete cuartas de alzada y capón.

Otro mulo de seis cuartas y medias, pelo negro, mojino, de dos años, con un diente partido, correspondiente á la línea superior, y

Otro mulo de seis cuartas, pelo negro, mojino y castaño en la cabriza, y de cinco á seis años.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, y á su detención, caso de ser habidos, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, poniéndole unos y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 17 de Octubre de 1912.—Lucio Choca.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—13314

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y milita-

res y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, los cuales le fueron hurtados al vecino de esta ciudad Antonio Aguilera Arjona, el día 10 de Septiembre anterior, por dos desconocidos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 17 de Octubre de 1912.—Juan de D. C. Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

JO—13316

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, fecha 31 de Octubre último, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, de la finca siguiente:

Una casa de morada, cubierta de teja, situada en la villa de Villafranca y Los Palacios, provincia de Sevilla, su calle Real, número 18 de gobierno, compuesta de planta baja y principal, que ocupa de superficie 10.128 pies cuadrados, próximamente igual á 1.125 varas cuadradas, y linda: por la derecha entrando casa de Manuel Ruiz Escaleras; por la izquierda, con la de D. Francisco Ponce, y por la espalda, con el Campillo del Reloj, á donde tiene postigo, y sale á subasta por la cantidad de 12.000 pesetas.

Y para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Utrera, se ha señalado el día 19 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, debiéndose hacer presente á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la misma, que si se hiciese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la de la aprobación del remate; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Rafael Valdívieso, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y no teniendo derecho á exigir ningún otro.

Madrid, 5 de Noviembre de 1912.—El Secretario Rafael Valdívieso.—Visto bueno: El señor Juez, Eduardo Obatud.

X—22

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Miguel Labrador, en garantía de un préstamo, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de 90.000 pesetas.

Una casa sin número, señaliada con la letra B, situada en el paseo ó camino llamado calle del Llano, del medio en la Vega de la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Rebella, cuya

superficie es de 398 metros cuadrados 85 decímetros, linda: por su derecha, con el huerto de la casa que fué Colegio Angélico del Oid, hoy de D. Angel Pardo; por la izquierda, con sociales de D. Mariano Rollo, y por la espalda, con solares de D. Peregrín José Carruana; consta de dos casas bajas independientes y un patio ó vestíbulo central, con portería y escalera que da acceso á dos entresuelos encarados con piso principal, dos pisos a guardas, también encarados, dos terceros de igual condición; desvanes y terrados, habiendo dispuesto en prolongación del patio central de ingreso, un pequeño jardín, cuyo desembocadura permite que todos los pisos puedan tomar luces por la parte posterior del edificio; y se previene que la subasta se hará doble y simultánea en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la de Valencia, que corresponda, y se celebrará el día 5 de Diciembre próximo á las tres de la tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intentan, y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la de la aprobación del remate; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de crígen de dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarcáus. V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, García del Pozo.

X—2208

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, mediante providencia del día de ayer, dada á solicitud de D. Juan Mulet y Fran, en autos-juicio de testamentaria de D. Bartolomé Mulet y Ferrà y D.^a Jerónima Fran y Carriló, se hace saber que por dicho D. Juan Mulet, se ha interpuesto demanda para que en juicio declarativo de mayor cuantía, se declare nulidad el contrato de adjudicación ó partición de bienes de las herencias de los expresados D. Bartolomé Mulet y D.^a Jerónima Frau, comprendidos en la escritura de 26 de Mayo de 1899, previa la anulación de ésta y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuya demanda se considera trasladado á D. Melchor Mulet y Fran, de domicilio desconocido, y á los herederos desconocidos de D. Miguel Mulet y Fran, empalmando á unos y otros, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no compareciesen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Palma, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Guillermo Vidal.

JO—881

RUTE

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente adjunto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Antonio Arias Gómez, natural de Encinas Reales, vecino de Benamejí, de treinta y dos años de edad, casado con Victoria Tejada Fernández, hija de José María y María Luisa, jornalero, pelo negro, cejas al pico, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, barba poblada, color sano, estatura 1,66 metro, con un lebanillo en la mandíbula izquierda junto á la oreja, visto pantalón de lana obscuro, blusa blanca azul, botas de campo, fregado de la prisión preventiva de este partido, entre las doce á las dos de la madrugada del día de hoy, poniéndole caso de ser habido, con las seguridades convenientes en dicha prisión, á disposición de este Juzgado.

Dado en Rute a 29 de Octubre de 1912.
José Eguilaz.—El Secretario judicial,
Maximino L. Herasando.—JO—13233

VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Borroeta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Sacramento Cangas Velasco, en nombre y con poder de D.ª Tecla Cavillas Navedo, esposa de D. Alonso Solares, vecina de Navares, acudió á este Juzgado solicitando el nombramiento de administrador de los bienes del ausente en ignorado paradero D. Casimiro Cuvillas Navedo, á favor del hermano de éste D. Ernesto, y caso de que no acepte ó no preste fianza bastante, se confiera la administración á D.ª Tecla, hermana también de aquél.

Recibida la información previa, en providencia de esta fecha he acordado llamar, á medio del presente edicto, al ausente D. Casimiro Cuvillas Navedo, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que lo deduzcan en el término de dos meses, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, con la prevención de que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado; al efecto, se hace constar que la administración la solicita la recurrente D.ª Tecla Cavillas Navedo, hermana legítima del ausente, en el caso de que no la admite ó no presente fianza bastante don Ernesto Cuvillas Navedo, hermano asimismo del referido ausente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente que firmo y sello en Villaviciosa, 31 de Octubre de 1912.—Fernando L. de Sagredo.—Por su mandato, Quirino Sánchez.

X—2210

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.370 de orden del año actual, contra Pablo Peñalver y Dímas Oliva, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Peñalver y Dímas Oliva, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pablo Peñalver y Dímas Oliva, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, y pago de las costas del juicio por mitad, y notifiquesele este fallo por medio de edicto.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Pablo Peñalver y Dímas Oliva, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—13215

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.608 de orden del año actual, contra Manuel Martínez Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjunto don Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Martínez Garcés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Martínez Garcés, á la pena de diez días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo Alvarez.—Manuel Montoya.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez Garcés, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º, Nicolás Morales.

JO—13214

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 802 de orden del año actual, contra Juan Manuel Redondo, por burto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjunto D. Francisco Moreno y D. Félix Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Manuel Redondo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Manuel Redondo, á la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio, se anote esta sentencia en el libro especial que se lleva en el Juzgado, y remítase hoy la resolución de condena al Registro Central de Penados y notifíquesele este fallo por edicto, y entéregase á la perjudicada el bolsillo con la cantidad que contiene y el día cortapuros.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Moreno.—Félix Jimeno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Manuel Redondo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º, Nicolás Morales.

JO—13209

Jurisdicción de Marina

ALMERÍA

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recalcado en sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto folio 21 del alistamiento de 1912, y trozo de Almería José Segura Villanueva, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la pena y responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912, y con arreglo á la regla 8.º de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 122 del corriente año, advirtiéndoles que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentara para prestar en él el servicio que le corresponda, ó efectuar la retención que determina el artículo 4.º del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 29 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo.

JM—6149

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recalcado en sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto Francisco Zapata Domínguez, del alistamiento

de 1912 y trozo de Almería, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912 y con arreglo a la regla 8.^a de los mandados observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 122 del corriente año, advirtiéndole que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, no se presentara para prestar en filas el servicio que le corresponda ó efectuar la redención que determina el artículo 4.^a del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 29 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo. JM—6150

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recibido su sumaria de pródigo, que se instruye al inscripto 31 del alistamiento de 1912, del trozo de Almería, llamado Leocadio Alpiste Gómez, por no haberse presentado al ser citado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912 y con arreglo al punto 8.^a de los mandados observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 122 del corriente año, advirtiéndole que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, no se presentara para prestar en filas el servicio que le corresponda ó efectuar la redención que determina el artículo 4.^a del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 31 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo. JM—6151

CARRACA

D. Ramón Vélez Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de La Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento, José María Genera Rosa, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Torres-Alhaguime, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril último, indultándole de las penas que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la *GACETA DE MADRID*, queda sin efecto dicha gracia, haciéndose así presente á los efectos que haya lugar.

Dado en La Carraca á 30 de Octubre de 1912.—Ramón Vélez. JM—6162

D. Ramón Vélez Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de La Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento, Pedro Cabillos Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de Olvera, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril último, indultándole de las penas que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la *GACETA DE MADRID*, queda sin efecto dicha gracia.

Y haciéndose así presente á los efectos que haya lugar.

Dado en La Carraca á 30 de Octubre de 1912.—Ramón Vélez. JM—6163

D. Francisco Muñoz Clavijo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del mismo Cuerpo Francisco Salas Ramírez, por deserción.

Por presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditioriado, fecha 16 de Septiembre, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina, Francisco Salas Ramírez, hijo de Francisco y Remedios, natural de El Gestor (Cádiz) y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que pudiera corresponderle como

desertor, por hallarse comprendido en el artículo 1.^a del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, á contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Carraca, 28 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Francisco Muñoz.

JM—6132

CORCUBIÓN

D. Julio Garofa, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.

Por el presente oigo, llamo y emplazo á los dueños y cargadores de un ganguil de draga, cuyos nombres de estos señores y demás particulares se desconocen; comparecerán, en término de noventa días, á contar desde el de la publicación de esta citación, en la Ayudantía de Marina de Corcubión, para alegar el derecho de la propiedad y de la carga de ese buque, cuyos datos se expresan á continuación, y que les corresponda en uno y otra, ó manifestar lo que se les ofrece respecto á los mismos.

El buque de referencia, que el vapor belga *Princesa Clementina* condujo remolcado á este puerto el 5 de Septiembre último, es un ganguil de draga que halló en la mar, á 40 millas N. O. del cabo Villano, según manifestó su Capitán.

Dicho ganguil, sin gente y sin documentación, tiene las dimensiones y marcas siguientes:

Estura, entre perpendiculares, 301 pies ingleses; manga, 39 pies idem y seis pulgadas; punta, 30 idem.

Con las marcas siguientes: al exterior y en las amuras: S. P. P. n.^o 10; en el costado de babor: L R O L, á los 22 pies y $\frac{1}{4}$ de calado. El buque tiene recubiertos de madera los saltillos de proa y popa, siendo de también de madera la cubierta de ellos y la del sellado.

Tiene á bordo en el sellado varios hincos de fragua y planchas de diferentes pesos y tamaños, y las cajas que contienen algunos de ellos y otros efectos del buque, tienen la marca A. F. S.—Pernambuco, y el número correspondiente.

Se halla fondeado en este puerto y en depósito, y al cuidado del Agente del Lloyd's Register, de esta villa.—Corcubión, 28 de Octubre de 1912.—Julio Garofa.

JM—6101